

En el Ayuntamiento de Lalueza, situado en Calle San Lorenzo 4, CP 22214, en Lalueza, Huesca.

Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel bajo.

Lo que se hace público en este diario para su general conocimiento.

En Lalueza, a 14 de mayo de 2009.- El alcalde, Daniel Périz Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLAZUELO

3815

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2009, se ha aprobado el Censo de contribuyentes de la Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable del municipio de Castillazuelo, correspondiente al segundo semestre del 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, en el art. 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de quince días del Censo de Contribuyentes referido en el párrafo anterior, el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Castillazuelo.

Según lo dispuesto en el art 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que allí aparecen, podrá interponerse recurso de reposición ante el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castillazuelo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente censo. El citado recurso se entenderá desestimado si transcurra un mes desde su interposición sin que se notifique su resolución.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente en que el recurso de reposición deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

En Castillazuelo, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Muzás Royo.

3816

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el próximo 15 de mayo de 2009 hasta el 15 de julio de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza por recibo en periodo voluntario de la Tasa por suministro de agua potable, relativa al segundo semestre de 2008.

Los recibos domiciliados en las distintas entidades bancarias serán cargados en las cuentas de los contribuyentes en la siguiente fecha: 29 de mayo de 2009.

El pago de los recibos no domiciliados podrá hacerse efectivo en la cuenta bancaria que el Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, O.P. de Barbastro, Cl. General Ricardos, 26, o bien, en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público.

A partir del 16 de Julio de 2009, dará comienzo el procedimiento de apremio con los recargos legales e intereses de demora para aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos.

En Castillazuelo, a 12 de mayo de 2009.- El alcalde, Joaquín Muzás Royo.

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

3818

ANUNCIO

Solicitada por D. Agustín Rodríguez Río en representación de BP OIL ESPAÑA SAU con CIF A-28.135.846 y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Bruselas 36, Parque Empresarial Arroyo de la Vega Alcobendas, licencia ambiental clasificada para cambio de un tanque de de GLP de 6,65 m3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 90 del T.M de Estopiñán del Castillo, en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a D. Mehuys Gastón, que se abre un periodo de información pública del expediente de se solicitud de licencia de actividad clasificada para cambio de tanque de GPL DE 6,65 M3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 90 del T.M de Estopiñán del

Castillo, y la apertura de plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo en la dependencias del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, dándose por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

En Estopiñán del Castillo, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

3819

ANUNCIO

Solicitada por D. Agustín Rodríguez Río en representación de BP OIL ESPAÑA SAU con CIF A-28.135.846 y con domicilio a efectos de notificación en Avda. Bruselas 36, Parque Empresarial Arroyo de la Vega Alcobendas, licencia ambiental clasificada para cambio de un tanque de de GLP de 6,65 m3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 47 del T.M de Estopiñán del Castillo, en este Ayuntamiento.

No habiendo sido posible la notificación personal, y de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se comunica a D. Miguel Lleida Pena, que se abre un periodo de información pública del expediente de se solicitud de licencia de actividad clasificada para cambio de tanque de GPL DE 6,65 M3, en instalación existente en una granja sita en el polígono 3 parcela 47 del T.M de Estopiñán del Castillo, y la apertura de plazo de presentación de alegaciones, haciendo constar que el interesado podrá consultar el expediente completo en la dependencias del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo, dándose por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación para alegar lo que considere oportuno.

En Estopiñán del Castillo, a 21 de mayo de 2009.- El alcalde-presidente, Antonio Lloán Fusté.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

3820

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Mayo de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de restaurante y piscinas municipales mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
 - c) Número de expediente: GS/01/09.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: GESTION DEL SERVICIO DE RESTAURANT E Y PISCINAS MUNICIPALES.
 - b) Lugar de ejecución: INSTALACIONES PISCINAS MUNICIPALES.
 - c) Plazo de ejecución: 10 AÑOS.
 - d) La ejecución del contrato no conlleva la ejecución de obras.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
4. Canon de explotación: Importe total: 36.000 EUROS.
5. Garantía provisional: No se requiere
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA.
 - b) Domicilio: PLAZA ESPAÑA, 1
 - c) Localidad y código postal: SAN ESTEBAN DE LITERA, 22512.
 - d) Teléfono: 974430002.
 - e) Telefax: 974430002.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 1 DIA ANTES DE FINALIZACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas:
 - Mayor canon ofrecido: Por cada 100 € que se oferten por encima del canon mínimo exigido en este pliego se concederá 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.
 - Mejoras o bonificaciones respecto a todos los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego se valorarán hasta un máximo de 30 puntos.
 - Memoria detallada de los servicios incluidos en relación al objeto del contrato, todos ellos con sus correspondientes precios. Hasta un máximo de 30 puntos.
 - Acreditación de experiencia en el sector de la hostelería, por cada año de experiencia se concederá 1 punto hasta un máximo de 30 puntos.
8. Presentación de las ofertas.